

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4327

Número de Repertorio: 9564

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4327 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313716886	MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410814000	76731	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 19 diciembre 2022

Fecha generación: lunes, 19 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 7 4 4 5 1 F F 7 B P P X



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-741 -O

Manta, 06 diciembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	08	14	1313716886	Marillo Pachay Lisseth Katherine	3410814000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA EP"



Factura: 001-002-000066409



20221308002P01988

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01988						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313716886	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		684.44					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01988
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2022, (11:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-032544
OBSERVACIÓN:	TÍTULO DE CREDITO #: T/2022/099155 DE ALCABALAS

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000066409

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01988

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA LISSETTE
KATHERINE MURILLO PACHAY.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 1.925,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy uno de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, representada por la señora licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete cero cinco guion dos**; en su calidad de **GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

"SI VIVIENDA-EP", quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y cinco años de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno tres siete uno seis ocho ocho seis, quien declaran ser de estado civil casada, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio la Paz de esta ciudad de Manta, teléfono 0962712849. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN** en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte **MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE**, con cedula de identidad/o NUI. uno tres uno tres siete uno seis ocho ocho seis, a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo de dos mil diez, resolvió declarar de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis (357.16) hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno (1221), consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.-Con una superficie de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE COMA OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
(182.559,86m²); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de
CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE COMA
NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (176.609,99m²);
LOTE NUMERO TRES.- Con un área de OCHNETA Y UN MIL
QUINIENTOS SESENTA Y SIETE COMA SESENTA Y TRES
(81.567,63m²).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área
de 1.177.302,82 m². Con fecha veintiséis de
noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera
de Manta, se celebra el Contrato de Unificación
y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda
y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para
implementar a través de sus políticas y fines, los
programas de vivienda económica necesarios para
cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el
Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote número
UNO con un área total OCHENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES COMA OCHENTA Y SIETE
METROS CUADRADOS (85.953,87m²), clave catastral
32702152000; Lote número DOS, con un área total
de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
(59.185,78m²), de clave catastral No.32702151000.

2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. número 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre de dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número 351



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



Edición Especial del viernes catorce de febrero de dos mil veinte. **2.4.-** Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macro lotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve se suscribió la Promesa de Compra-venta entre MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número CATORCE MANZANA OCHO ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 154m², de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$2,464,44 conforme al anexo de reservación 000548, obligándose el comprador a entregar el



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. **2.6.-**Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre de dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce, el veintidós de junio de dos mil veintiuno. **2.7.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Artículo dos, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el hábitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta.

2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ingeniero Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER".



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



6.- CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie.

7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando

Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ingeniero Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en SETECIENTOS VEINTE DOLARES \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150m²), CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m²) y CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (170m²) y los precios de los lotes variaron de SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$720.00) a SEISCIENTOS SESENTA Y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

SEIS CON 67/100 DOLARES (\$666.67), SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DOLARES (\$684.44), SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/1000 DOLARES (\$733.33) y SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 DOLARES (\$755.55) respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00) y CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00). La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON 19/100 DOLARES (\$181,038.19). A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones: 



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 051257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil veintidós, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. **2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE**, cédula de identidad uno tres uno tres siete uno seis ocho ocho seis, Manzana OCHO lote CATORCE, Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.- ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.** La beneficiaria MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE, lote de terreno CTORCE, Mz. OCHO con clave catastral #.3410814000 Ubicado dentro de proyecto



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.**-Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.**-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete lotes en el Proyecto Mi



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Licenciada. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: Veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana OCHO:

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597-9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116-6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000
3	8	3	131041650-6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095-3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079-3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000
6	8	6	131151854-0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

7	8	7	130779310- 7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379- 4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349- 0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962- 0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000
11	8	13	131257778- 4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000
12	8	14	131371688- 6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406- 9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692- 6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086- 1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708- 1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976- 4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240- 2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000
19	8	23	131164559- 0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200- 7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76731, Certificado de Solvencia, Lote CATORCE Manzana OCHO Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 309-2022, a MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE, para que celebre escritura de compraventa del Lote No. CATORCE Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410814000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)- lindera con Calle MP cinco. **Atrás:** once metros (11.00m)-lindera con Área Verde. **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote trece. **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m).- lindera con Lote quince. **Área Total:** CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00m²).

2.18.- La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076602, No. Electrónico No. 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

222290, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-14-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.OCHO, LOTE CATORCE SECTOR TRES, Área Según Escritura: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154m²), con un avalúo total vigente de USD \$1,925.00. **CLÁUSULA**

TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE; Y, MACIAS ZAMBRANO OSCAR ADRIAN, el Lote signado No. CATORCE Mz. OCHO, sector TRES con clave catastral 3410814000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros (11.00m)-lindera con Calle MP cinco. **Atrás:** once metros (11.00m)-lindera con Área Verde. **Costado Derecho:** catorce metros (14.00m)- lindera con Lote trece. **Costado Izquierdo:** catorce metros (14.00m).- lindera con Lote quince. **Área Total: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00m²).** Enajenación- Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

veinte de octubre de dos mil veintidos,
por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA
- EP, autorizando la Enajenación - Venta
favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA:**

AVALÚO: El predio Lote No. CATORCE Mz. OCHO,
sector TRES con clave catastral No. 3410814000,
ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del
Cantón Manta, área total CIENTO CINCUENTA Y
CUATRO METROS CUADRADOS 154m2 , cuyo avalúo total
vigente de USD \$1.925.00, conforme al Certificado
de Avalúo No.102022-077602 , No. Electrónico No.
222290, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de
Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA**

QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio
de la presente Enajenación-Venta es de \$2,464.44
(DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 44/100
CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que
la beneficiaria **MURILLO PACHAY LISSETTE
KATHERINE**, ha cancelado a la Empresa Municipal
SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando
Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre
de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores,
JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA. (2)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

BENEFICIARIO	Mz	Lot e	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FAS E	Observació n
Murillo						
Pachay						
Lisette			\$2,464.4	\$2,499.0	FAS	Total
Katherine	8	14	4	4	E I	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El predio Lote No. CATORCE Mz. OCHO, con clave catastral No. 3410814000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de CINCO años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al artículo veintinueve del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria **LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH**, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación-Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA**

OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.-**

SANEAMIENTO.- La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIA.- En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

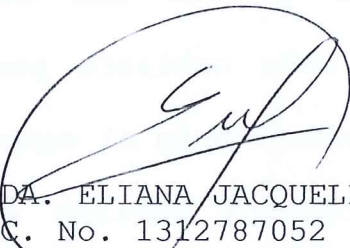


procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Minuta firmada por el Doctor Arturo Acuña Villamar, con matricula número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- 

Elaborado por: MTZG


LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 1312787052
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP"




LISSETTE KATHERINE MURILLO PACHAY
C.C. No. 131371688-6




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble
76731



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426
Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 14 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.-Area verde

Derecho:14,00m.- lote 13

Izquierdo: 14,00m.- lote 15

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 Jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 19611

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1637

Folio Final : 19629

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28,41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste);partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2776

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmediaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

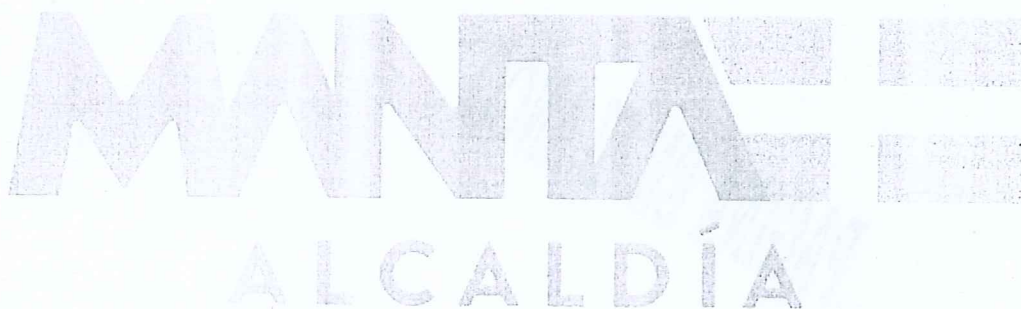
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76731.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 0 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3- Ficha nro 76731

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 7 1 0 1 6 G L K F X





PAGINA EN BLANCO



AUTORIZACIÓN

No.- 309-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **MURILLO PACHAY LISSETH KATERINE** con NUI. # 1313716886 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°14, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410814000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76731, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 11.00 m - lindera con Calle MP5
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Área verde
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Lote 13
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 15

ÁREA TOTAL: 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154





AUTORIZACIÓN

El presente documento es una autorización emitida por la Alcaldía de Manta, Ecuador, para que el/los abajo firmante/s pueda/n realizar el trámite de inscripción de la propiedad en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de la compra-venta de un inmueble ubicado en la parroquia de Manta, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador.

Esta autorización es válida por el tiempo que se indica en el presente documento y no requiere de pago de derechos.

PAGINA EN BLANCO

En Manta, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, he suscrito el presente documento en virtud de lo que me ha sido solicitado.

El presente documento es una autorización emitida por la Alcaldía de Manta, Ecuador, para que el/los abajo firmante/s pueda/n realizar el trámite de inscripción de la propiedad en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de la compra-venta de un inmueble ubicado en la parroquia de Manta, cantón de Manta, provincia de Manabí, Ecuador.

Nombre y Apellido	
DNI	
Profesión	
Residencia	
Correo Electrónico	
Teléfono	



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 102022-076602

Nº ELECTRÓNICO : 222290



Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-08-14-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 14 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177379YIZWRPA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:52:00

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

177379YIZWRPA

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 177379YIZWRPA

NÚMERO: 102022-076602

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410014000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-20 11:22:34

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

Ver documento



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidadadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611559 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 112022-077881

Manta, miércoles 02 noviembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-14-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178675POMLQ7N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178675POMLQ7H

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 178675POMLQ7H

NÚMERO: 112022-077881

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMÍAS

BENEFICIARIO(A): EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 13:38:40

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalcidadadano@manta.gob.ec](#)

[Teléfonos: 2 611553 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 112022-080051

Manta, lunes 21 noviembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-14-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO REINACER MZ-08 LOTE 14 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS PCR LA CUANTIA DE \$2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD SEGÚN ART. 534 DEL COOTAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 21 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1808493YV4YOZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1808493YV4YOZ

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 1808493YV4YOZ

NÚMERO: 112022-080051

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-08-14-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-21 09:04:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-21

Vº Certificado



f Facebook t Twitter i Instagram v YouTube



📍 Dirección: Calle 9 y Avenida 4

✉ Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

☎ Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

📍 Contacto - Mapa del sitio

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099155
DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 20.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 8/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE

Identificación: 1313716886

Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-032544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

3-41-08-14-000 1,925.00 154.00 URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE14SECTOR3

Precio de Venta

2,500.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	25.00	12.50	0.00	12.50
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	7.50	0.00	0.00	7.50
Total=>		32.50	12.50	0.00	20.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3xbablica			12.50
Total=>				12.50

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-032544

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-032544

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/099155

TRANSACCIÓN: 001001/032110

FECHA: 2022-11-21

VALOR PAGADO: \$ 20.00

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/099155	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 7.50
T/2022/099155	DE ALCABALAS	\$ 12.50



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



📍 Dirección: Calle 9 y Avenida 4 📧 Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec 📞 Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 📍 Contacto - Mapa del sitio



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119261	2022/11/17 12:22	17/11/2022 12:27:00p. m.	793070	2022/11/17
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001			
CLAVE CATASTRAL	34108140000000000000			
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
		(-)Descuento
		(-)Abonos Titulo

(+)Emisión
(+)Interés
(+)Coactiva



USD 3.00



FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TITULO ORIGINAL

MENENDEZ/MERO ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CUERO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO



BanEcuador B.P.
21/11/2022 10:35:56 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1384675659
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: analcivar
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo



Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000001905
Fecha: 21/11/2022 10:36:13 a.m.

No. Autorizaci3n:
2111202201176818352000120565040000019052022103614

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
11 NOV 2022
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EN BLANCO



PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No.PMPL-ABC-2019-017

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDÍA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE domiciliada en la ciudad de Manta, portadora de la cédula No. **131371688-6**, estado civil casada, por sus propios derechos, a quien para efecto de esta promesa se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE el lote de terreno signado con el número **14 mz.08**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 2.500,00)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000548 del 06 de abril del 2018 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica *"En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado"*, se modificó la superficie a: 154m2 por el valor de **\$ 2,464.44** según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.





SEXTA.- CLÁUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliera los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA.- CONVENCION ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este

Abg. Patricia Mendoza Briones



contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos "AL PROMITENTE VENDEDOR", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.

- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

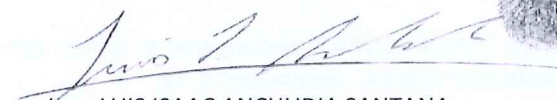
Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE
C.I. 131371688-6


Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA
GERENTE GENERAL



INFORME SOCIO - ECONÓMICO
1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte		1313716886	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		12-27-1990	
Apellidos y Nombres		Murillo Pachay Lissette Katherine	
Estado Civil:	Soltero/a	Casado/a	☒ Unión Libre ☐ Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	☒ No ☐ X
		Especifique	
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo	
		Esposa	
		Padres	
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	☐ No ☒ x
DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA			
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA
		Parroquia	TARQUI
Calle Principal		Calle secundaria	
Numero de casa / lote etc.		MZ 08 LOTE 14	
Referencia adicional	CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II		

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	131497839-4
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	11-12-1991
Apellidos y Nombres	Oscar Adrián Macías Zambrano

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Murillo Pachay Lissette	Beneficiaria	30	Casada	Mesera	\$ 120.00
2	Macías Zambrano Oscar	Esposo	30	Casado	Técnico	\$ 400.00
3	Macías Murillo Sabrina	Hija	9	Soltera	Estudiante	
4	Macías Murillo Adrian	Hijo	2	Soltero		

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Hormigón		Ladrillo o bloque		
		Adobe/ Tapia				
		Caña revestida / Madera				
		Caña no revestida/ Otros materiales				
Tiempo de posesión		Años			Meses	

5.-Observaciones

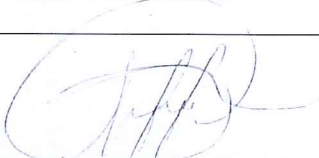
El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda , se llamó a la benefici-
Cisria quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella, su grupo familiar está conformado por 4 r
Por 4 miembros, ella trabaja mesera y percibe \$ 120 dólares mensuales, el esposo es técnico y percibe sueldo básico.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas Escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitiente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.


Sra. Roña Magdalena Mero Cedeño
TRABAJADORA SOCIAL
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA
C.I.: 1305964114
REG SENESCYT: 1016-02-203069

Manta, __ de ____ de 2022

Abogado
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho



ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE** con cédula de identidad nro. **131371688-6** beneficiario del lote de terreno **14** de la mz. **08** con clave catastral nro. **3410814000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Katharina Pachay

C.I. 131371688-6

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Comando en Jefe
Fuerza Armada Argentina
Buenos Aires

AGENCIA DE INVESTIGACION DE COMERCIO Y CREDITO
EN LAZOS DE INTERACCION EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS
CON LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA NACIONAL

PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
COMANDO EN JEFE
FUERZA ARMADA ARGENTINA

Comando en Jefe
Fuerza Armada Argentina
Buenos Aires

Señor.

Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -



De mi consideración:

Yo, Humilio Pachay Hiselle Katherine, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131371688-6 de estado civil Casado, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en La prima lote N.º 5, lote 19, de la parroquia en el cual habito por un tiempo aproximado de años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en de la parroquia del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Kathy Pachay

Cédula de ciudadanía: 131371688-6

Teléfono: 099835356

Correo Electrónico: kathy.pachay@hotmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000
P.O. BOX 2-6350
MEXICO, D.F. 06000

TELÉFONO 52-50-00-00

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

PAGINA EN BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía. El original es de propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000
P.O. BOX 2-6350
MEXICO, D.F. 06000

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: _____
Fecha: _____ Agencia: Manta

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

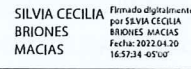
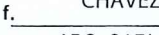
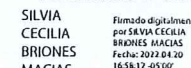
Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

 SÍ VIVIENDA - EP		ACCION DE PERSONAL No. 2022-12 Fecha: ABRIL 20 DE 2022	
DECRETO ☐ ACUERDO RESOLUCION ☒			
NO. _____ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022		ELIANA JACQUELINE NOMBRES	
PRUSS PIN APELLIDOS		Rige a partir de:	
No. de Cédula de Ciudadanía 131278705-2		No. De Afiliación IESS 20 DE ABRIL DE 2022	
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.			
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022			
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☐ ASCENSO ☐ SUBROGACION ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACION ☐ RECLASIFICACION ☐ UBICACION ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCION ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESION ☐ DESTITUCION ☐ REMOCION ☐ JUBILACION ☐ OTRO ☐ Gerente General Subrogante
SITUACION ACTUAL PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: SUBGERENTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001		SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05	
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f.  Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos	
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA f.  Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086			
RECURSOS HUMANOS No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022		REGISTRO Y CONTROL f.  Responsable del Registro	

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana
Jacqueline
Pruss Pin

Firmado
digitalmente por
Eliana Jacqueline
Pruss Pin
Fecha: 2022.04.21
08:31:50 -05'00'

f. _____
Funcionario

SILVIA
CECILIA
BRIONES
MACIAS

Firmado
digitalmente por
SILVIA CECILIA
BRIONES MACIAS
Fecha: 2022.04.20
16:58:47 -05'00'

f. _____
Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

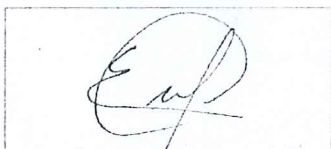
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 228-798-92838



228-798-92838

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1507-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO

131278705-2




INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-21

E4413V2242



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No. 0021 FEMENINO

N° 29226603
1312787052



UNGEACIC
CCH: 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANIA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. ASESOR DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...01... fojas útiles, diversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta...01...12...2021...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313716886

Nombres del ciudadano: MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS ZAMBRANO OSCAR ADRIAN

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Datos del Padre: MURILLO TORO JOSE MARTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHAY TISALEMA ANGELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Kathy Murillo P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 228-798-92937



228-798-92937

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El presente documento es un certificado digital de datos de identificación.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

El presente documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

PAGINA EN BLANCO

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.

Este documento es válido para la identificación de la persona o entidad que lo emite.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO TORO JOSE MARTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHAY TISALEMA ANGELA MARIA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MACIAS ZAMBRANO OSCAR ADRIAN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 23 JUL 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
 TIPO SANGRE **N/R**

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0087301346<<<<<1313716886
 9012271F3107232ECU<SI<<<<<<<2
 MURILLO<PACHAY<<LISSETTE<KATHE

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
MURILLO
 PACHAY
 NOMBRES
LISSETTE KATHERINE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 DIC 1990

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



MUL.1313716886

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

008730134

FECHA DE VENCIMIENTO

23 JUL 2031

NAT/CAN

350748



CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO...
 SUPRADO EN LAS...
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN - 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0065 FEMENINO**
MURILLO PACHAY LISSETTE KATHERINE

N. **14664100**
 1313716886
 CC N. **1313716886**

11-03-2021
 11-03-2021

CNE
 Consejo Nacional Electoral

11-03-2021

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01988.- LA
NOTARIA.-

ABGA. PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

